



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01344-00
CUADERNO: 1 -FÍSICO

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 32 del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se designa como Curador Ad-Litem de la demandada ROSA MARÍA LEGUIZAMÓN MUÑOZ a la **Dr. (a)) GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 040

HOY: **15 de marzo de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP